

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 375/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 0277491, emitida el día 01 de Marzo de 2013 por el proveedor "Buhos Equipamiento y Productos Dentales" por la suma de \$ 17.836.420, en razón de la compra de una Clínica Dental y Taburetes para el Consultorio Dental Pizar Melgarejo; Carta de Notario Público Suplente de la 15° Notaría de Santiago, don Alfonso Vidueta Meneses, de fecha 20 de Marzo de 2013, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "Interfactor S.A."; Memorandum N° 882/2013 de fecha 27 de Marzo de 2013 de la Dirección de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

1.-Acéptese la cesión de Factura N° 0277491, emitida el 01 de Marzo de 2013, por la suma de **\$17.836.420.-** (diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido por el proveedor "**BUHOS EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS DENTALES**", Rut: 85.462.700-7, a "**INTERFACTOR S.A.**", Rut: 76.381.570-6.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas